



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°70

De 13 de marzo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de mantenimiento de los sistemas de elevadores y montacargas, que incluye el sistema de bombas de achique de pozos del Mercado San Felipe Neri.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con sus funciones administrativas, debe velar por el mantenimiento y conservación de los Mercados Públicos Municipales, a fin de que sus instalaciones se encuentren en óptimas condiciones y brindar un servicio de alta calidad, tanto a los ocupantes como a los visitantes;

Que el Municipio de Panamá, requiere mantener en buen estado y funcionamiento los sistemas de elevadores y montacargas, así como el sistema de bombas de achique de pozos del Mercado Público Municipal San Felipe Neri, por lo que es necesario contratar una empresa competente que cuente con personal, equipo y todo lo necesario para brindar este servicio de mantenimiento;

Que para el servicio de mantenimiento de los sistemas de elevadores y montacargas, que incluye el sistema de bombas de achique de pozos del Mercado San Felipe Neri, se ha contemplado un precio de referencia de Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro Balboas con 64/100 (B/.49,724.64), más Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Balboas con 72/100 (B/.3,480.72) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO BALBOAS CON 36/100 (B/.53,205.36)** y un período de dieciocho (18) meses;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con los recursos necesarios para la Vigencia Fiscal 2023 y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2024, serán contemplados en el Anteproyecto de Presupuesto de dicha Vigencia;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que las personas que representen a los municipios podrán adquirir bienes en nombre de éste cuando estén autorizados por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del distrito de Panamá a adquirir, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de mantenimiento de los sistemas de elevadores y montacargas, que incluye el sistema de bombas de achique de pozos del Mercado San Felipe Neri, por un período de dieciocho (18) meses.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág.Nº2  
Acuerdo Nº70  
De 13/03/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El precio de referencia es de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO BALBOAS CON 36/100 (B/.53,205.36)**, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.9.001.02.07.165 para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024. Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024 serán contemplados en el respectivo anteproyecto de Presupuesto de dicha Vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.70  
Del 13 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 14 de marzo de 2023

Sancionado:  
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

JORGE LÓPEZ MIRANDA